

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle para reajustar alineaciones y reordenar los volúmenes de las parcelas 17, 18, 25, 26, 27, 28, 37, 38, 39, 41,43, 44, 45, 48, 54, 58 y 59, definiendo las alineaciones y ocupación de los áticos del Plan Parcial apto para urbanizar residencial Santa Rosalía, presentando proyecto técnico redactado por D. Mariano Conesa Tejada, arquitecto.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del RD 2159/1978, de 23-6, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento, de aplicación supletoria según Disposición transitoria sexta de la LOTURM.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Pleno del Ayuntamiento de Torre Pacheco, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De forma alternativa podrá acudir directamente a la vía judicial, presentando demanda ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia (art.10.1a)), pudiendo acudir a la misma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.



En Torre Pacheco, a 06/06/2023

Alcalde-Presidente